

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su beneplácito por la conclusión de las renegociaciones del Acuerdo Comercial entre el MERCOSUR y la Unión Europea en el marco de la Cumbre del Mercosur en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el día 6 de diciembre del corriente.

Julio C. Cobos

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

El día 6 de diciembre del corriente se anunció la conclusión de una nueva etapa de renegociación del acuerdo MERCOSUR- UE. Los cambios convenidos buscan solucionar las resistencias creadas por el acuerdo anunciado en 2019 que se generaron en algunos países europeos y una mayor adecuación al llamado “Pacto Verde”, que busca alcanzar la neutralidad climática o equilibrio de cero emisiones netas para 2050.

Es menester recordar que el 28 de junio del 2019 se anunció la firma en Bruselas de un histórico Acuerdo de “Asociación Estratégica”, que establecía las bases de la estrategia destinada a fortalecer las relaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

Este Acuerdo vincula comercialmente a nuestro bloque comercial con 27 países y más de 500 millones de personas. Crea un mercado de bienes y servicios de 800 millones de consumidores y casi una cuarta parte del PBI mundial. Garantiza acceso a un mercado con un PIB per cápita de USD 34.000. Genera calidad institucional, al establecer un vínculo político, cultural y económico estratégico y permanente con la Unión Europea. Presenta reglas claras, una normativa transparente, consensuada y da previsibilidad.

El presente cierre de negociaciones se produce luego de que la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, asistiera a la segunda y última jornada de la Cumbre del Mercosur en donde declaró que “Tenemos la oportunidad de crear un mercado de 700 millones de personas, la asociación de comercio e inversiones más grande que el mundo haya visto. Ambas regiones se beneficiarán”.

El objetivo del acuerdo comercial entre la UE y el Mercosur es:

Aumentar el comercio y la inversión bilaterales y reducir las barreras comerciales arancelarias y no arancelarias, en particular para las pequeñas y medianas empresas.

Crear reglas más estables y predecibles para el comercio y la inversión mediante reglas mejores y más sólidas, por ejemplo en el área de los derechos de propiedad intelectual (incluidas las indicaciones geográficas), las normas de seguridad alimentaria, la competencia y las buenas prácticas regulatorias.

Promover valores conjuntos como el desarrollo sostenible, fortaleciendo los derechos de los trabajadores, luchando contra el cambio climático, aumentando la protección del medio ambiente, alentando a las empresas a actuar de manera responsable y manteniendo altos estándares de seguridad alimentaria.

El acuerdo representa un beneficio mutuo para la UE y el Mercosur, ya que crea oportunidades de crecimiento, empleo y desarrollo sostenible para ambas partes.

Esta renegociación retoma el impulso de las partes sin embargo, no modifica la situación al esquema presentado en junio de 2019, cuando durante el gobierno del entonces presidente Mauricio Macri se anunció que se había alcanzado un acuerdo entre las partes.

Para que el Acuerdo entre en vigencia todavía resta concluir las siguientes etapas: Revisión legal, aprobación en el consejo de la Unión Europea, aprobación en el Parlamento Europeo, en el Parlamento del Mercosur y en los parlamentos de los países de la Unión Europea para cooperación política. Este largo proceso en el pasado no ha tenido el apoyo de la totalidad de las partes involucradas y esperamos que este nuevo impulso ayude a que se ratifique el Acuerdo.

La entrada en vigencia de este histórico Acuerdo de “Asociación Estratégica”, que establece las bases de la estrategia destinada a fortalecer las relaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea representa un avance importante en el posicionamiento argentino en la escena internacional, permite reforzar la agenda comercial de Argentina y dota de una vitalidad que parecía olvidada a nuestro bloque regional, el MERCOSUR.

Es por estas razones que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Julio C. Cobos